LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE

CERTIFICA:

Que en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2025 de la **IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE (PAA-2026)** se encuentra incorporada la necesidad para la adquisición de los siguientes Servicios Así:

ITEM	DESCRIPCION
43232500	Actualización Software Educativo - GESTACOL

Que En El Acuerdo De Presupuesto Nro. 008 de noviembre 27 de 2025, para la vigencia de 2026 y Acuerdo Nro. 001 de enero 13 de 2026 de adición de excedentes financieros y modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones, (PAA). Se Encuentra Registrada La Necesidad del servicio de:

RUBRO	DESCRIPCION
2.1.3.3	Fuente: 0103 Remuneración Servicio Técnico – R.C. -Superávit Gratuidad.

Para constancia se firma, para dar inicio al proceso de contratación, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación, aprobado por el Consejo Directivo, mediante Acuerdo Nro. 008 de mayo 16 de 2023.

Trinidad Casanare, enero 13 días del año 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ
Rectora.

Cont. PS. 003-2026

Trinidad Casanare, enero 14 de 2026

Señores:
CONTRATISTAS
Manejo de sistema de información de gestión académica para la IE. Técnico Integrado de Trinidad.

Ref.: Solicitud de cotización

Cordial Saludo:

De manera respetuosa me permito solicitarle su valiosa colaboración con la finalidad de presentar cotización para: el servicio en la nube del sistema de información académica para la IE TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD (CASANARE) así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	• Implementación del proceso de evaluación, nivelación, habilitaciones y planes de mejoramiento en promoción y otros. • Estadística para el análisis de la información académica. • Apertura para la vigencia del año 2026 • Acompañamiento virtual permanente y presencial para la proyección de inscripciones y pre matricula. • Acompañamiento virtual permanente y asesoría para el buen uso y manejo adecuado de la aplicación. • Gestión individual y masiva de docentes, estudiantes, matrículas y asignaciones académicas. • Implementación módulo de encuestas, administrador y acudientes.	1

Agradezco la atención y colaboración prestada;

Atentamente,

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora

Sra. JULIO VIANEY CANELO
Aux Admin- Func. Pagador.

Recibido 15-01-2026

GESTACOL
SOLUCIONES INTEGRALES

Rdo: Villavicencio
15/01/2026
04:00 p. m

Villavicencio, 15 de enero de 2026

Magister
Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ
Rectora
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE TRINIDAD
Trinidad, Casanare

REF: PROPUESTA SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

Reciba un cordial saludo, Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta para la licencia de uso del software de gestión académica Gestacol, ofrecido bajo modalidad servicio en la nube (SaaS), que garantiza disponibilidad, seguridad, actualización permanente y acompañamiento continuo

1. Descripción General del Servicio del sistema de gestión académica para educación tradicional y educación para adultos

Gestacol es un sistema integral de gestión académica, accesible desde PC, Mac, tabletas y smartphones, compatible con los principales sistemas operativos y navegadores, lo que permite el acceso seguro y permanente para toda la comunidad educativa.

Incluye un módulo robusto de autenticación y seguridad, con perfiles configurables para directivos, administrativos, docentes, estudiantes y acudientes, garantizando control de accesos, auditoría y trazabilidad de la información.

2. Alcance de la Licencia de Uso (Incluido)

La licencia contempla:

- Implementación y parametrización institucional.
- Gestión de sedes, jornadas, niveles, grados y grupos.
- Administración de estudiantes, docentes, matrículas y asignaciones académicas.

- Configuración del sistema de evaluación (SIE), escalas, formularios y promoción según normatividad vigente.
- Procesos de evaluación, nivelación, planes de mejoramiento y promoción automática.
- Gestión de mallas curriculares, planes de estudio y matrices de desempeño.
- Generación de boletines, certificados, constancias, libros finales y reportes estadísticos.
- Cumplimiento con formatos y requerimientos del MEN, SED y Secretarías de Educación.
- Apertura de nuevas vigencias académicas.
- Copias de seguridad automáticas (diarias, semanales y mensuales).
- Soporte y acompañamiento en horario laboral, con asesoría permanente para el uso adecuado del sistema.

3. Módulos Incluidos sin Costo Adicional

La licencia incorpora, sin costo adicional:

- Comunicación institucional por correo electrónico y SMS.
- Control y seguimiento académico y disciplinario con notificación en tiempo real.
- Observador del estudiante en línea.
- Control de inasistencias y reportes automáticos.
- Planeador de clase (semanal, diario o por tema).
- Tareas en línea con seguimiento para docentes, estudiantes y acudientes.
- Carnetización, diplomas, actas de grado y validación de certificados.
- Elecciones de gobierno escolar electrónicas.

4. Infraestructura Tecnológica y Seguridad

El servicio opera sobre infraestructura VPS dedicada, con:

- Alta disponibilidad y balanceo de carga.
- Monitoreo permanente de rendimiento.
- Escalabilidad automática según demanda.
- Copias de seguridad sin interrupción del servicio.
- Optimización continua para garantizar estabilidad, velocidad y seguridad de la información.

GESTACOL
SOLUCIONES INTEGRALES

VALOR DE LA PROPUESTA:

El costo del servicio para el primer semestre del año 2026 es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000.oo), los cuales serán cancelados en un único pago al finalizar el semestre.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR
Ingeniera de Sistemas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.187.564
NUMERO

ORTIZ TOVAR
APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
NOMBRES

Claudia Ortiz
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1981
CASTILLA LA NUEVA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

10-AGO-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

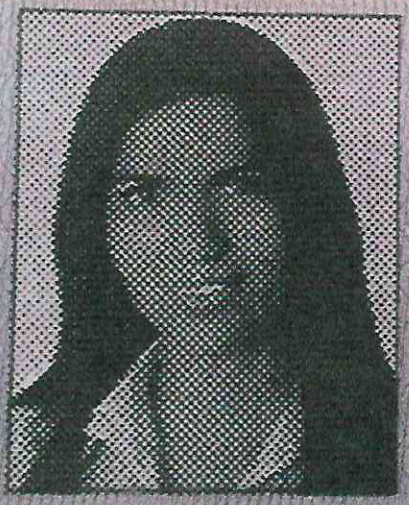
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5200100-69134221-F-0040187564-20051108 01269 05312N 02 186607422

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25255131345CND

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **05/24/2006**

CLAUDIA PATRICIA
ORTIZ TOVAR
C.C. 40187564
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14883723976

(415)7707212489984(8020) 000001488372397 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 1 8 7 5 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 1 8 7 5 6 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	TOVAR	CLAUDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 36 20 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico cyaasesoresdegestion@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 2 9 6 0 4	3 2 0 3 4 0 9 2 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 6 0 2 1 0	6 2 0 2	2 0 0 6 0 2 1 0		6 3 1 1	6 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 2 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ TOVAR CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 2 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883723976

(415)7707212489984(8020) 000001488372397 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 1 8 7 5 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 7 6 5 8	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 14:57:14
Recibo No. S002304634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J1TryRCPhB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit : 901256303-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 346599
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 37 45 52 BRR ESMERALDA
Barrio : ESMERALDA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ingclaudia_ortiz@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203409204
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 37 45 52 BRR ESMERALDA
Barrio : ESMERALDA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ingclaudia_ortiz@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 72324 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 72325 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL MATRIZ

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal actividades de desarrollo de sistemas informáticos

(planificación, análisis, diseño, programación pruebas) actividades de consultoría informática y actividades de instalaciones informáticas, procesamiento de datos, alojamiento (hosting), portales web y actividades relacionadas, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra suplentes designados para un termino de año por la asamblea general de accionistas.Las funciones del representante legal, y su suplente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionista, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto se entendera que el representane legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019 con el No. 72324 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR	C.C. No. 40.187.564
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YORMARY ORTIZ CAMACHO	C.C. No. 1.121.893.176

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 72325 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR
CONTROLANTE
Identificación: 40187564
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50001 - Villavicencio
Dirección : Calle 44 n. 36 - 20
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: J6311 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Fecha expedición: 07/01/2026 - 14:57:14
Recibo No. S002304634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J1TryRCPhB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $387.456.123,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

IE. TECNICO INTEGRADO TRINIDAD
NIT 844,000,100-0

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO:**00005**
FECHA : 20 de Enero de 2026

SEÑOR(a):
JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Auxiliar Administrativo

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.3.3 Remuneracion servicios tecnicos (RC.Superavit Gratuida
FTE FINANCIACION:RCSG RC.S.GRATUIDAD
CENTRO DE COSTOS:00 Administrativo

O B J E T O

ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEM ICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 año 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.

V A L O R : 3,500,000.00

Firma solicitante

IE TIT NIT.844000100-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 00005

FECHA DE EXPEDICION :20 de Enero de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

Auxiliar Administrativo

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE IE TIT NIT.844000100-0
VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR
EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

2 GASTOS
.1 GASTOS DE ADMINISTRACION
.3 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
.3 Remuneracion servicios tecnicos (RC.Superavit Gratuidad

FTE FINANCIA: RCSG RC.S.GRATUIDAD

V A L O R : 3,500,000.00

SALDO ANTER.: 3,500,000.00
SALDO ACTUAL:

BENEFICIARIO:
O B J E T O :
ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUN IO 30 año 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.

JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Auxiliar Administrativo

Elab: JUCA JULIO VIANEY CANELO BURGOS

ANEXO 01: COMPARACIÓN DE COTIZACIONES

FECHA	ENERO 20 DE 2026
OBJETO	ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la institucion educativa, solicitó a 2 cotizaciones que incluyen los siguientes items:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, SERVICIO O CONSULTORIA	UND DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION N° 1		COTIZACION N° 2		COTIZACION N° 3		MENOR PRECIO IVA INCLUIDO
				Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL	
1	ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD. (Módulos Sedes, Grados, Jornadas, grupos, docentes, asiganción académica, horarios, mallas curriculares, matriz de desempeño, planeadores de clase, estudiantes, prematriculas, matriculas, seguimiento de notas parciales, notas definitivas, registro de nivelaciones o planes de mejoramiento, registro de inasistencia, observador del estudiante y tareas en línea).	SEMESTRE	1	3.500.000	3.500.000					$ 3.500.000
									BASE GRAVABLE	**3.500.000**
									IVA (19%)	
									TOTAL	**3.500.000**

NUMERO	COTIZANTE	FECHA
1	GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.	15/01/2026
2		
3		

Observaciones:	Se escoge el menor valor total de cotización. Las cotizaciones presentadas correspondes a personas responsables de IVA.

TRES COTIZACIONES. ACTUALIZACION DEL SOFTWARE

Elaboró:
NOMBRE **JULIO VIANEY CANELO BURGOS**
CARGO Aux. Admin - Pagador

Revisó:
NOMBRE **Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.**
CARGO Rectora.

ANEXO 2

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DE LOS BIENES O SERVICIOS

FECHA ESTUDIO DE MERCADO	ENERO 20 DE 2026.
OBJETO	ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.
PRESUPUESTO OFICIAL	2.1.3.3 Remuneracion servicios tecnicos -R.capital -Superavit Gratuidad VALOR: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($3.500.000.00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES.
FORMA DE PAGO	Una vez cumplido el servicio, presentada la factura o documento equivalente, previa certificación suscrita por la Rectora de la IETIT y celebrada el acta de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago.
VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO	Cotizaciones Clasificada.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	43232500	ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD. (Módulos Sedes, Grados, Jornadas, grupos, docentes, asiganción académica, horarios, mallas curriculares, matriz de desempeño, planeadores de clase, estudiantes, pr-matriculas, matrículas, seguimiento de notas parciales, notas definitivas, registro de nivelaciones o planes de mejoramiento, registro de inasistencia, observador del estudiante y tareas en línea).	SEMESTRE	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000
					BASE GRAVABLE	**$ 3.500.000**
					IVA (19 %)	
					TOTAL	**$ 3.500.000**

OBSERVACIONES	Se escoge el menor valor total de cotización. Las cotizaciones presentadas tienen valor con iva incluido y correspondes a personas responsables de IVA

SE ESCOGE LA UNICA COTIZACION PRESENTADA .

Elaboró: JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Cargo: Aux. Admin - Pagador
Anexos: Cotizaciòn. GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

Aprobó: Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

ESTUDIOS PREVIOS - 2026

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Unidad Administrativa	**CODIGO DOCUMENTO**	UA -03 - 2026
1. INFORMACIÓN GENERAL			
1.1 FECHA DE PRESENTACION	ENERO 20 DE 2026		
1.2 OBJETO	ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.		
1.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto del presente proceso afectara el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2026 y se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad Nro. 00005 de fecha enero 20 de 2026, por valor de $3.500.000, del código de presupuesto 2.1.3.3 Remuneración Servicios Técnicos -R capital-superavit Gratuidad.		
1.4 CODIGOS UNSPSC	43232500		
1.5 POBLACION BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	1.567 estudiantes de la IE. Técnico Integrado de Trinidad.		
1.6 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN	La supervisión de esta actividad será ejercida por el Rector de la Institución o el funcionario que éste delegue.		
2. NECESIDAD			
2.1- IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad, cuenta con una base estudiantil de 1.864 estudiantes, requiere una herramienta rápida, confiable y segura para gestionar su activo más importante, la información académica; del buen uso de la misma se verá reflejado las mejoras en el proceso para el año 2026, agilizar y facilitar el informe académico a los padres de familia mediante una plataforma, informe de asistencia de los estudiante, entre muchos que podría hacerse llegar al padre de familia o acudiente para que esté más enterado de la situación académica del mismo. Es por esto, que se vio la necesidad de contratar el servicio en la nube para mejorar el sistema de información, recibiendo asesoría presencial, telefónica y por chat, el alquiler de la aplicación web GESTACOL, para el almacenamiento de la información académica de la IE. Técnico Integrado de Trinidad para el año 2026.			
3. ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR LA NECESIDAD			
La Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad con el fin de Adquirir una herramienta rápida, confiable y segura para gestionar su objetivo más importante que es la información académica, demanda de una ACTUALIZACIÓN Y CONTINUIDAD DE SOFTWAR EDUCATIVO GESTACOL PARA EL AÑO 2026. (Módulos Sedes, Grados, Jornadas, grupos, docentes, asignación académica, horarios, mallas curriculares, matriz de desempeño, planeadores de clase, estudiantes, prematriculas, matriculas, seguimiento de notas parciales, notas definitivas, registro de nivelaciones o planes de mejoramiento, registro de inasistencia, observador del estudiante y otros más). Con lo anteriormente mencionado la Institución Educativa, efectúa el presente estudio previo por el cual se acredita la necesidad de contratar el servicio descrito. Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación para que satisfaga la necesidad que se ha requerido, para el normal desarrollo del servicio educativo, el cumplimiento de la misión y los fines pertinentes de la entidad aquí expuesta.			
4. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURIDICOS			

El presente proceso de selección se desarrollará conforme a lo establecido en Las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 y en especial los artículos 2.3.1.6.3.6 y 2.3.1.6.3.17 del Decreto único reglamentario sector educación 1075 de 2015 así; Artículo 2.3.1.6.3.6. RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Numeral 4. "Celebrar los contratos, suscribir actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería". Artículo 2.3.1.6.3.17. - RÉGIMEN DE CONTRATACION. - "La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. "Si la cuantía es inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se debe seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

El presente estudio previo cuenta con la autorización del consejo directivo mediante el acuerdo de presupuesto No. 008 de noviembre 27 de 2025 Presupuesto aprobado para la vigencia del año 2026 y el acuerdo de adición Nro. 001 de enero 13 de 2026, adiciones excedentes financieros y/o recursos de capital Superávit de Gratuidad y de Recursos Propios.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme el Estudio Previo realizado, la IE ha establecido que el proceso de Selección del Contratista para satisfacer la necesidad descrita se hará a través de CONTRACION ESPECIAL, modalidad mínima cuantía, Manual de contratación IE y/o reglamento hasta los 20 SMLMV expedido por el consejo directivo, que permita contratar los servicios de proveedores nacionales o extranjeras, personas naturales nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley para efectuar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Académica y para la asesoría PRESENCIAL, TELEFONICA O POR CHAT, ALQUILER DE LA APLICACIÓN WEB GESTACOL, ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION ACADEMICA DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD PARA EL AÑO 2026. Así mismo consorcios o Uniones temporales conformados por personas naturales y que reúnan los requisitos que estipule la institución educativa.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio. Por tal razón se necesita el cumplimiento de los siguientes: REQUISITOS HABILITANTES:

Documentos de contenido jurídico:

1. Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado registro mercantil - cámara de comercio
4. Fotocopia certificada del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
7. Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
8. Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
9. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud, pensión y riesgos.
10. Certificación Cuenta Bancaria Vigente
11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, contratista expedido por la página de la Policía.
12. Certificado RTEDAM. Deudores Alimentarios.
13. Factura de ventas y/o cuenta de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o

servicios prestados (Descripción del servicio prestado).

FACTOR DE EVALUACION: De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 3 del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, la selección de la oferta más viable será aquella que resulte favorable para la Institución en precios, pero a la vez en calidad.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION DE GESTION ACADEMICA CON SOFTWARE PARA MULTIPLES DISPOSITIVOS PARA LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD. AÑO 2026. (Módulos Sedes, Grados, Jornadas, grupos, docentes, asignación académica, horarios, mallas curriculares, matriz de desempeño, planeadores de clase, estudiantes, prematriculas, matriculas, seguimiento de notas parciales, notas definitivas, registro de nivelaciones o planes de mejoramiento, registro de inasistencia, observador del estudiante y otros más).

5.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Este servicio se contratará con un Ingeniero de sistemas, que ofrezca las mejores condiciones de calidad para el manejo de la información académica y alquiler de la aplicación WEB GESTACOL de manera confiable y oportuna. En este sentido, el proponente deberá presentar una hoja de vida que acredite estudios en profesión y certificaciones de trabajo en esta área.

5.3 PERFIL:

Para estas actividades se requiere de un profesional en sistemas, Título Profesional Universitario, con dos (02) años en el desempeño de las funciones relacionadas con el cargo.

5.4 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

Para el Desarrollo del Objeto contractual, se realizarán las siguientes actividades.

1. Reunión inicial con la rectora, coordinadores y secretarios para la asesoría presencial del proceso.
2. Asesoría Telefónica y por chat al inicio de cada periodo académico.
3. Acceso a manuales y videos tutoriales de la aplicación (Administrativos, Directivos docentes).
4. Alquiler de la aplicación web GESTACOL.
5. Almacenamiento (Hosting) para la información.
6. Compromisos: Capacitar al usuario encargado para la extracción de la información para la elaboración de libros y registros.
7. Todas las demás que sean inherentes a la prestación del servicio.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Desarrollar las actividades establecidas.
3. Garantizar la calidad y el cumplimiento del servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Avisar oportunamente a la Institución las situaciones previsibles que puedan afectar el proceso académico de la Institución.
6. Atender las observaciones de que quien ejerce la supervisión del contrato.
7. Presentar los documentos, memorias, materiales, informes y demás servicios exigidos en el estudio previo, para el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido.
8. Colaborar con la presentación de los informes específicos o extraordinarios cuando le sean solicitados por el Supervisor.

9. Cumplir con las obligaciones de aportes al sistema integral de seguridad social.

5.6 PRODUCTO A ENTREGAR:
El contratista deberá hacer entrega de informes parciales, en los que se detallen las actividades realizadas y los inconvenientes que se presentaren en el desarrollo de estos de acuerdo con la cronología de pago establecida.

5.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACION DE SERVICIOS	**X**
SUMINISTRO	
COMPRA VENTA	

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa contratará el presente objeto con una persona o empresa que ofrezca condiciones de idoneidad y experiencia.

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/CUOTA	V/TOTAL
ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.	semestre	1	$3.500. 000.oo	$3.500. 000.oo

7. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
7.2 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION	Un (01) semestre a 30 de junio de 2026.
7.3 LUGAR DE EJECUCION	IE. Técnico Integrado de Trinidad
7.4 VALOR	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500. 000.oo)
7.5 FORMA DE PAGO	El pago se realizará en una sola cuota equivalente al 100% después de haber culminado el segundo periodo escolar en el mes de junio, el contratista debe presentar informe de las actividades desarrolladas factura y/o documentos equivalentes con pago al sistema general de seguridad social, previa certificación de cumplimiento expedida por la rectora de la IE. y acta final de liquidación del contrato. se procederá a adelantar el pago.

8. RIESGOS DE LA CONTRATACION

8.1 DESCRIPCION	• Incumplimiento del objeto del contrato • Calidad deficiente del servicio a prestar por parte del contratista

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA Nro. 03 - 2026

1. **TIPO DE CONTRATO**	SUMINISTRO		RESTACION SERVICIOS	X
2. MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Régimen Especial, que no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015			

3. OBJETO A CONTRATAR

ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.

4. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA DEL AÑO 2026, DE LA IE. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD. (Módulos Sedes, Grados, Jornadas, grupos, docentes, asignación académica, horarios, mallas curriculares, matriz de desempeño, planeadores de clase, estudiantes, prematriculas, matriculas, seguimiento de notas parciales, notas definitivas, registro de nivelaciones o planes de mejoramiento, registro de inasistencia, observador del estudiante y tareas en línea). POR UN PERIODO DE SEIS (06) MESES, DE ENERO A JUNIO 30 DE 2026.

Nota:

1. El contratista presentará su propuesta económica teniendo en cuenta las especificaciones solicitadas.
2. Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; por lo tanto, la Institución Educativa, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOSO MCTE. ($3.500.000.00).
6. PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES

7. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola cuota equivalente al 100% después de haber culminado el segundo periodo escolar en el mes de junio, el contratista debe presentar informe de las actividades desarrolladas factura y/o documentos equivalentes con pago al sistema general de seguridad social, previa certificación de cumplimiento expedida por la rectora de la IE. y acta final de liquidación del contrato, se procederá a adelantar el pago.

8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP Nro.	RUBRO:	FUENTE	VALOR	FECHA
00005	2.1.3.3 Remuneración Servicios Técnicos – R. capital	0103 superávit Gratuidad	$3.500.000	21-01-2026

9. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓN

Se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso de selección:

1. Cotización y/o propuesta (Bienes y/o servicios a contratar)
2. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
3. Certificado registro mercantil - cámara de comercio
4. Fotocopia certificada del RUT (Registro Único Tributario) o Nit, Expedido por la DIAN.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, Expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales, Expedido por la Contraloría departamental.
7. Certificado de antecedentes Judiciales, Expedido Pagina web Policía Nacional.
8. Certificado de medidas correctivas RNMC, Expedido Pagina web Policía Nacional.
9. Certificación de pago a los aportes parafiscales salud, pensión y riesgos.
10. Certificación Cuenta Bancaria Vigente

11. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, contratista expedido por la página de la Policía.
12. Certificado REDAM. Deudores Alimentarios.
13. Factura de ventas y/o cuenta de cobro de los bienes entregados (Relación detallada de los bienes) o servicios prestados (Descripción del servicio prestado).

Nota: • En el RUT y Cámara de Comercio debe estar registrado el código correspondiente a la actividad según el objeto a contratar. • La certificación de aportes al sistema seguridad social (persona Natural) debe estar a nombre propio, no se aceptan intermediarios administradores, mutuales, cooperativas y similares.

10. GARANTIAS | No aplica.

11. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La oferta la podrán enviar al correo electrónico institucional ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co o en medio físico entregado en la portería de la institución Educativa, en sobre cerrado, identificando debidamente al remitente, destinatario, teléfono de contacto, número y objeto de la invitación. El sobre, contendrá los siguientes documentos debidamente foliados:

1. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica (Anexo 1)
2. Los documentos que acrediten los requisitos habilitantes

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la Institución Educativa o al correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación pública.

Los requisitos mínimos habilitantes que envíen a través de correo electrónico deben ser escaneados en PDF legible para impresión.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

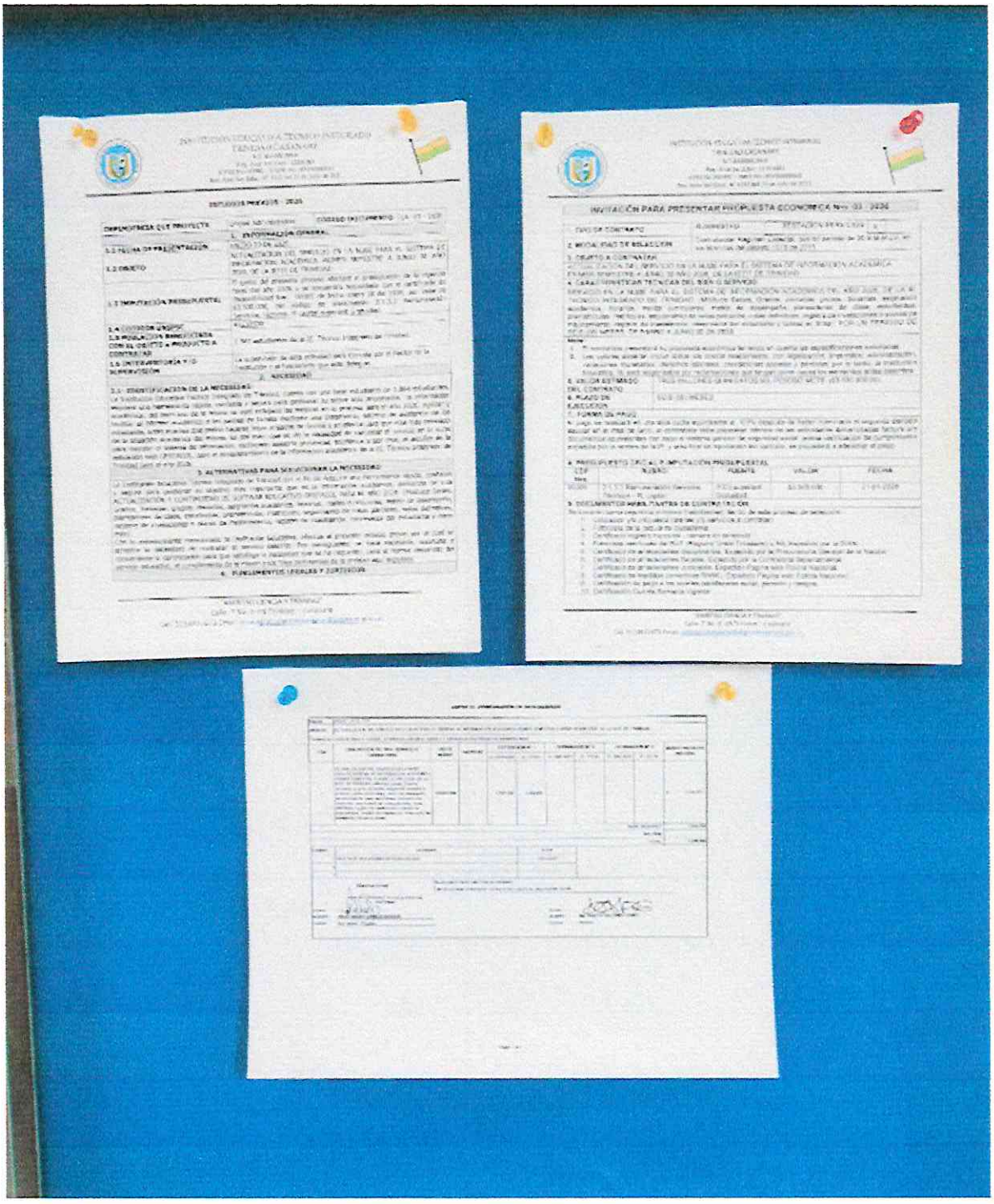
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	21-01-2026	En el ITIT, Se encuentra ubicado en la Calle 7 No 4-49, Municipio de Trinidad Casanare, o al email ieintegradodetrinidad@sedcasanare.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22, 23 y 26 de 01- 2026 en el horario de 8:00 am a 05:00p m.	
EVALUACIÓN DE OFERTAS	27-01-2026	
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	27-01-2026	
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28-01-2026	

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a. La selección del contratista se hará de manera objetiva, teniendo en cuenta el ofrecimiento con el precio más bajo, y cumplimiento de los requisitos habilitantes.
b. La IE podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación de oferta.
c. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora

Elaboro: JULIO VIANEY CANELO B.
Aux. Admin-Pagador.



GESTACOL
SOLUCIONES INTEGRALES

Villavicencio, 23 de enero de 2026

Rdo: Julio camilo 23/01/2026 08:00 A.M

Magister
Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ
Rectora
INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO DE TRINIDAD
Trinidad, Casanare

REF: PROPUESTA SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

Reciba un cordial saludo, Agradecemos la oportunidad de presentar nuestra propuesta para la licencia de uso del software de gestión académica Gestacol, ofrecido bajo modalidad servicio en la nube (SaaS), que garantiza disponibilidad, seguridad, actualización permanente y acompañamiento continuo

1. Descripción General del Servicio del sistema de gestión académica para educación tradicional y educación para adultos

Gestacol es un sistema integral de gestión académica, accesible desde PC, Mac, tabletas y smartphones, compatible con los principales sistemas operativos y navegadores, lo que permite el acceso seguro y permanente para toda la comunidad educativa.

Incluye un módulo robusto de autenticación y seguridad, con perfiles configurables para directivos, administrativos, docentes, estudiantes y acudientes, garantizando control de accesos, auditoría y trazabilidad de la información.

2. Alcance de la Licencia de Uso (Incluido)

La licencia contempla:

- Implementación y parametrización institucional.
- Gestión de sedes, jornadas, niveles, grados y grupos.
- Administración de estudiantes, docentes, matrículas y asignaciones académicas.

- Configuración del sistema de evaluación (SIE), escalas, formularios y promoción según normatividad vigente.
- Procesos de evaluación, nivelación, planes de mejoramiento y promoción automática.
- Gestión de mallas curriculares, planes de estudio y matrices de desempeño.
- Generación de boletines, certificados, constancias, libros finales y reportes estadísticos.
- Cumplimiento con formatos y requerimientos del MEN, SED y Secretarías de Educación.
- Apertura de nuevas vigencias académicas.
- Copias de seguridad automáticas (diarias, semanales y mensuales).
- Soporte y acompañamiento en horario laboral, con asesoría permanente para el uso adecuado del sistema.

3. Módulos Incluidos sin Costo Adicional

La licencia incorpora, sin costo adicional:

- Comunicación institucional por correo electrónico y SMS.
- Control y seguimiento académico y disciplinario con notificación en tiempo real.
- Observador del estudiante en línea.
- Control de inasistencias y reportes automáticos.
- Planeador de clase (semanal, diario o por tema).
- Tareas en línea con seguimiento para docentes, estudiantes y acudientes.
- Carnetización, diplomas, actas de grado y validación de certificados.
- Elecciones de gobierno escolar electrónicas.

4. Infraestructura Tecnológica y Seguridad

El servicio opera sobre infraestructura VPS dedicada, con:

- Alta disponibilidad y balanceo de carga.
- Monitoreo permanente de rendimiento.
- Escalabilidad automática según demanda.
- Copias de seguridad sin interrupción del servicio.
- Optimización continua para garantizar estabilidad, velocidad y seguridad de la información.

GESTACOL
SOLUCIONES INTEGRALES

VALOR DE LA PROPUESTA:

El costo del servicio para el primer semestre del año 2026 es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000.oo), los cuales serán cancelados en un único pago al finalizar el semestre.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR
Ingeniera de Sistemas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.187.564



APELLIDOS ORTIZ TOVAR

NOMBRES CLAUDIA PATRICIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-AGO-1981
CASTILLA LA NUEVA
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-1999 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-5200100-69134221-F-0040187564-20051108 01269 05312N 02 186607422

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25255131345CND

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **05/24/2006**

CLAUDIA PATRICIA
ORTIZ TOVAR
C.C. 40187564
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 14:57:14
Recibo No. S002304634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J1TryRCPhB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit : 901256303-4
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 346599
Fecha de matrícula: 18 de febrero de 2019
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 37 45 52 BRR ESMERALDA
Barrio : ESMERALDA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : ingclaudia_ortiz@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3203409204
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 37 45 52 BRR ESMERALDA
Barrio : ESMERALDA
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : ingclaudia_ortiz@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 72324 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 72325 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL MATRIZ

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal actividades de desarrollo de sistemas informáticos

---

(planificación, análisis, diseño, programación pruebas) actividades de consultoría informática y actividades de instalaciones informáticas, procesamiento de datos, alojamiento (hosting), portales web y actividades relacionadas, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 9.000.000,00
No. Acciones	9.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra suplentes designados para un termino de año por la asamblea general de accionistas.Las funciones del representante legal, y su suplente terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionista, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. ********** Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto se entendera que el representane legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019 con el No. 72324 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR	C.C. No. 40.187.564
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YORMARY ORTIZ CAMACHO	C.C. No. 1.121.893.176

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 14 de febrero de 2019 de la Acto Constitutivo , inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2019, con el No. 72325 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control matriz.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR
CONTROLANTE
Identificación: 40187564
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 50001 - Villavicencio
Dirección : Calle 44 n. 36 - 20
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Domicilio: Villavicencio, Meta
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6202
Otras actividades Código CIIU: J6311 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/01/2026 - 14:57:14
Recibo No. S002304634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN J1TryRCPhB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $387.456.123,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14883723976

(415)7707212489984(8020) 000001488372397 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 1 8 7 5 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 1 8 7 5 6 4	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	TOVAR	CLAUDIA	PATRICIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 36 20 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico cyaasesoresdegestion@outlook.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 7 2 9 6 0 4	3 2 0 3 4 0 9 2 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
6 2 0 1	2 0 0 6 0 2 1 0	6 2 0 2	2 0 0 6 0 2 1 0		6 3 1 1	6 3 1 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ TOVAR CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14883723976

(415)7707212489984(8020) **000001488372397 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 0 1 8 7 5 6 4	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 2 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 7 6 5 8	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14930112701

(415)7707212489984(8020) 000001493011270 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 37 45 52 BRR ESMERALDA

42. Correo electrónico cyasesoresdegestion.asistente@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 3 4 0 9 2 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 9 0 2 1 4	6 2 0 2	2 0 1 9 0 2 1 4		4 7 4 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ TOVAR CLAUDIA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930112701

(415)7707212489984(8020) 000001493011270 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 9 0 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 6 5 9 9	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 9 0 2 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 0 2 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930112701

(415)7707212489984(8020) 000001493011270 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 1 8 7 5 6 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	TOVAR	CLAUDIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14930112701

(415)7707212489984(8020) **000001493011270 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 5 6 3 0 3	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 6 0 5 5 4 3 9		9 6 5 7 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BARBOSA	MARTINEZ	DIEGO	JOSE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 0 3 1 1 2 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287905691

PIB
13:51:59

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40187564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287905619

PIB
13:51:24

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT número 9012563034:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 13:48:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40187564
Código de Verificación	40187564260107134823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 13:49:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012563034
Código de Verificación	901256303426010713495 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:35:24 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40187564**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ TOVAR CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 01:54:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40187564** y Nombre: **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131965698** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 01:54:02 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901256303**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131965626** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:56:33 horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40187564,** Apellidos y Nombres **ORTIZ TOVAR CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, con NIT **901256303-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40187564 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 11:10 AM

Código Verificación: **KU7FT9RMYP**

Válida hasta: **09/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901256303	4	GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 37 No 45 52	VILLAVICENCIO-META	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2051121254	9496764780	E	2026/01/05	2026/01/02	NEQUI	0	$367,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0
Centro de Trabajo: UNICA (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0
1	CC 40187564	ORTIZ CLAUDIA	25-14	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF34	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,500,000	$240,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$60,000			$1,500,000	$7,900		$0	$0

Scotiabank COLPATRIA

BANCO SCOTIABANK COLPATRIA

NIT 860.034.594-1

CERTIFICA QUE

La empresa **GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES**. Con NIT **9012563034** Se encuentra vinculado en el banco a través de la **Cuenta de Ahorros** No **942015154**, Abierta desde el 21 de febrero del 2019, la cual se encuentra en estado **Activo.**

La presente certificación se expide en Bogotá a los 07 días de enero de 2026

Cordialmente,

Scotiabank Colpatria

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.



ACTA DE CIERRE Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
INVITACIÓN No. 003 – 2026.

CUYO OBJETO ES: ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD (CASANARE), informa que el día 27 de enero de 2026, siendo las 10:00 a.m., se evalúan las ofertas presentadas en medio electrónico y físico, información que se relaciona a continuación:

FECHA	HORA	NOMBRE
23-01-2026	08:00 A.M.	GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.

En cumplimiento a los parámetros establecidos en la invitación No. 003-2025 realizada y elaborada por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD (CASANARE) y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y Manual Interno de contratación, se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada donde se valorará:

A. VERIFICACION DE OFERTA ECONOMICA:

El valor presentado por los oferentes, son los siguientes:

No. Orden	NOMBRE	Valor Total
1°.	GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS.	$3.500.000

Analizado el valor presentado por GESTACOL SOLCUIONES INTEGRALES SAS. identificado con NIT. 901256303-4, se le realiza:

B. VERIFICACIÓN Y CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITOS SOLICITADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Propuesta debidamente firmada	CUMPLE	
Certificado registro mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	
Registró Único Tributario (Rut) actualizado	CUMPLE	

Fotocopia de la cedula de ciudadanía del contratista y/o del representante legal	CUMPLE	
Planilla con pago de aportes del último mes.	CUMPLE	
Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrito por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el representante legal y contador, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el revisor fiscal/contador debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios JCC).	CUMPLE	
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas RNMC, fiscales y disciplinarios expedidos por la policía nacional, contraloría general de la república y la procuraduría general de la nación.	CUMPLE	
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**	

C. VERIFICACION DE REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA. ACREDITO EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PROCESO.	CUMPLE	ACTAS DE LIQUICADION DE CONTRATOS ANTERIORES.
CONCEPTO GENERAL	**CUMPLE**	

En consecuencia, la oferta presentada por GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS. identificado con NIT. 901256303-4.

l. Se encuentra habilitada, técnica y jurídicamente para participar en el presente proceso.
2. Cumplen con los requisitos y documentación requeridos.

Por lo cual se aprueba la propuesta presentada por GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS. identificado con NIT. 901256303-4, a quien se le notifica para iniciar el proceso de contratación

dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, al considerar que presentó propuesta favorable y cumple con los requisitos exigidos por la Institución Educativa Técnico Integrado de Trinidad (Casanare).

Dada en Trinidad, Casanare a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GOMEZ.
Rectora

Sr. JULIO VIANEY CANELO B.
Aux. Admin- Func. Pagador

IE. TECNICO INTEGRADO TRINIDAD

ORDEN PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO: PCIETITRECPS-03-2026

FECHA : TRINIDAD,	Enero 28 de 2026
CONTRATISTA: GESTACOL SOLUCIONES INTEGRAL S	ID: 9012,563,034
SUPERVISOR : DELGADO GOMEZ JANETH	Secuencia: 01000258
MODALIDAD DE SELECCION:	ELAB:JUCA 260128 IMPR:260128

OBJETO DEL CONTRATO:

ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEME STRE A JUNIO 30 AÑO 2026 DE LA IETIT DE TRINIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: 3,500,000

TOTAL DEL CONTRATO: 3,500,000 TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE**********
**********.

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

00005 2.1.3.3	Remuneracion servicios tecnicos (RC.Superavit Grat	3,500,000

FECHA DE VENCIMIENTO: JUN 30/26 3,500,000

ORDENADOR,

DELGADO GOMEZ JANETH
RECTORA

DELGADO GOMEZ JANETH
SUPERVISOR

CONTRATISTA

GESTACOL SOLUCIONES INTEGRAL S

IE TIT NIT.844000100-0

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 00005 CDP: 00005

FECHA DE EXPEDICION :28 de Enero de 2026

2 GASTOS
.1 GASTOS DE ADMINISTRACION
.3 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS
.3 Remuneracion servicios tecnicos (RC.Superavit Gratuidad

FTE FINANCIA: RCSG RC.S.GRATUIDAD

VALOR :3,500,000.00

BENEFICIARIO: 9012,563,034 GESTACOL SOLUCIONES INTEGRAL S

OBJETO:
ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 año 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.

Contrato: PCIETITRECPS-03-2026 Consecutivo interno: 000258

JULIO VIANEY CANELO BURGOS
Auxiliar Administrativo

Elab: JUCA JULIO VIANEY CANELO BURGOS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. PCIETITRECPS-03-2026

Entre los suscritos a saber: **JANETH DELGADO GÓMEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 33.365.639 expedida en Tunja (Boyacá), quien obra en nombre de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD** como representante legal, en calidad de rectora, designado según Resolución No 2761 de 26 de junio de 2025, debidamente facultado para contratar por el consejo Directivo de la Institución y quien en adelante se denominará **LA INSTITUCION** y por la otra parte, **GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS. con NIT. 901256303-4, Representante legal Ing. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR Identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.187.564 expedida en Villavicencio - Meta,** y quien, para efectos del presente contrato de prestación de servicios, se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones. **1)** Que en aplicación al numeral 4) del Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, es función del Rector celebrar contrato, suscribir actos y ordenar los gastos, con cargo a los fondos de servicios educativos. **2).** Que de conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17 del decreto único reglamentario del sector educación No 1075 de 2015, por razón de la cuantía del presente Contrato, no se aplicara totalmente las reglas del Estatuto de Contratación vigente. **3).** Que el contratista es persona idónea y demuestra la experiencia requerida para el cumplimiento del objeto del contrato, sin ser necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **4).** Que la Institución analizó la conveniencia y oportunidad para celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios. **5).** Que en la Institución no hay personal disponible para atender el objeto a contratar. **6).** Que existe la Disponibilidad Presupuestal para adelantar la contratación del servicio, y que el valor inicial de la misma se respalda con el **CDP Nro. 00005 de enero 20 de 2026. 7).** Que el contratista presentó propuesta, ajustada a la necesidad de la Institución. **8).** La contratación se realiza de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: CONTRATAR ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD. CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En cumplimiento del objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1). Implementación del proceso de evaluación 2). Estadística para el análisis de la información académica 3). Apertura para la vigencia del año 2026. 4) Acompañamiento virtual permanente y presencial para la proyección de inscripciones y matrícula. 5) Acompañamiento virtual permanente y asesoría para el buen uso y manejo adecuado de la aplicación. 6) Gestión individual y masiva de docentes, estudiantes, matrículas y asignaciones académicas. 7) Implementación modulo de encuestas, administrador y acudientes. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato, para todos los efectos legales y fiscales será de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000.oo),** El pago se realizará en una sola cuota equivalente al 100% después de haber culminado el segundo periodo escolar en el mes de junio, el contratista debe presentar informe de las actividades desarrolladas factura y/o documentos equivalentes con pago al sistema general de seguridad social, previa certificación de cumplimiento expedida por la rectora de la IE. y acta final de liquidación del contrato, se procederá a adelantar

el pago. **CLÁUSULA CUARTA. DURACION**: La duración del presente contrato de prestación de servicios será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha del presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**: Las sumas que se adeuden al contratista por el desarrollo del presente Contrato de Prestación de Servicios, estarán sujetas a las apropiaciones presupuéstales de la vigencia 2026 de la IE. Técnico Integrado de Trinidad y su pago se hará con cargo al código presupuestal 2.1.3.3 Remuneración Servicios Técnicos (RC-Superávit-Gratuidad). **CLÁUSULA SEXTA. SUPERVISION:** La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por la Señora Rectora de la IE. Técnico Integrado de Trinidad, o por quien delegue para tal fin. **CLÁUSULA SÉPTIMA**: **PRINCIPIOS DE TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** La Institución, aplicará los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a las disposiciones consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1.993. **CLÁUSULA OCTAVA: RELACIÓN JURÍDICA LABORA**L: Se deja expresa constancia que el presente Contrato de Prestación de Servicios no constituye vínculo laboral entre las partes, en consecuencia, no genera relación laboral ni prestaciones sociales. Lo anterior de conformidad con el artículo 32 numeral 3° de la ley 80 de 1.993. El contratista desarrollará el Objeto Contractual con total independencia administrativa de la Institución. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, previstas en la constitución y la Ley, especialmente en las contempladas en el artículo 8 de Ley 80 de 1.993 y se compromete a comunicar en forma inmediata las inhabilidades e incompatibilidades a que llegare a incurrir en un futuro, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS**: La Institución, en caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del contratista, adquiridos en el presente Contrato y por los perjuicios que este sufra, impondrá multas sucesivas, mediante resolución motivada en la siguiente forma: a) Si el contratista no termina el objeto contractual pactado dentro del plazo previsto en la cláusula respectiva del plazo o de la prórroga, deberá pagar a la Institución, por cada día calendario del atraso el dos por ciento (2%) del valor total del contrato. b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del presente contrato el contratista incumple alguna o algunas de sus obligaciones contractuales, la Institución, le impondrá multas proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra. El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán al contratista de la obligación de ejecución del contrato, ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanan del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD**: La Institución, por medio de acto administrativo debidamente motivado, podrá dar por terminado el presente contrato y ordenará la liquidación de este, por hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo de las partes y en la fecha de su terminación, en el acta de liquidación constara los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA:** La Institución impondrá al contratista la suma equivalente al 10% del valor del contrato, cuando dejare de cumplir totalmente las obligaciones que contrató dentro de la misma. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la Institución, por el incumplimiento del contratista**. PARAGRAFO**: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser

tomado directamente del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Lo anterior sin perjuicio de que la Institución las haga efectivas judicialmente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PROHIBICION DE CESION:** La ejecución del presente contrato de prestación de Servicios, no podrá cederse sin previa autorización escrita por parte de la Institución. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato de prestación de servicios, se perfecciona con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la firma de las partes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO**. Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio la ciudad de Trinidad, en la sede de la IE. Técnico Integrado de Trinidad.

En Trinidad Casanare, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

ING. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR
Contratista. Rep. Legal GESTACOL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 003

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro PCIETITRECPS-03-2026

CONTRATANTE: INSTITUTO TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD CASANARE.

CONTRATISTA: GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS. con NIT. 901256303-4.

OBJETO: CONTRATAR ACTUALIZACION DEL SERVICIO EN LA NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION ACADEMICA PRIMER SEMESTRE A JUNIO 30 AÑO 2026, DE LA IETIT DE TRINIDAD.

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500. 000.oo)

FECHA DE FIRMA:	Enero 28 de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIACION:	Enero 28 de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	Junio 30 de 2026.

En el Municipio de Trinidad (Casanare), a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026, se reunieron: **Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ**, Rectora de la IE. TÉCNICO INTEGRADO DE TRINIDAD y la Ing. **CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR con Cédula de Ciudadanía No 40.187.564 expedida en Villavicencio Representante Legal de GESTACOL SOLUCIONES INTEGRALES SAS. con NIT. 901256303-4**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios No. 003 de enero 28 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato de Prestación de Servicios No. 003 de enero 28 de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato de Prestación de Servicios No. 003 de enero 28 de 2026, es de seis (06) meses, contados a partir del 28 de enero de 2026.

Se firma en el Municipio de Trinidad (Casanare), por quienes intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

Mg. JANETH DELGADO GÓMEZ.
Rectora.

ING. CLAUDIA PATRICIA ORTIZ TOVAR.
Contratista. Rep. Legal GESTACOL.